

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 541/2015

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1166 -VINCOPP-UTMACH, de fecha 4 de noviembre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite borradores de Convenio de Pasantías y Practicas pre-profesionales con el Colegio de Bachillerato "Dr. Juan Henríquez Coello, Empresa Minera BELORO CL., Editorial del Sur S.A.

Que, con oficio N° 623 y 640 PG-UTMACH, de fecha 20 y 27 de octubre de 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su criterio pertinente.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios de Prácticas Pre-profesionales:

- Colegio de Bachillerato Dr. Juan Henríquez Coello
- Empresa Minera BELORO CL.
- Editorial del SUR S.A.

Dra. Leonor Illescas Zea Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrar en 4 de noviembre del 2015.

Machala, noviembre 13 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea ESP.
SECRETARIA GENERAL